



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1995/36
19 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período anual de sesiones de 1995
Nueva York, 5 a 16 de junio de 1995
Tema 10 del programa provisional
PNUD

PNUD: COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO

Informe del Administrador

I. FINALIDAD

1. En el presente informe se suministra información sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) durante el bienio 1993-1994.

II. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CTPD

2. De conformidad con la asignación de los Recursos Especiales del Programa para la CTPD (subcategoría B4), la Dependencia Especial para la CTPD ha estado aplicando una estrategia general en la que se da mayor importancia a reforzar la capacidad de los países en desarrollo para que administren por sí mismos el proceso de desarrollo. Las actividades que apoyaban esa estrategia se realizaron en el marco general de cuatro subprogramas: a) sensibilización e información respecto de la modalidad de CTPD; b) actividades de equiparación de capacidades y necesidades y cursos prácticos sobre temas concretos; c) estudios y evaluación y d) mejora de la capacidad para aplicar la CTPD.

3. Las actividades en esos subprogramas se han concentrado en importantes sectores en apoyo del desarrollo humano sostenible. Se realizaron actividades de equiparación de capacidades y necesidades en Bangladesh (concesión de créditos y alivio de la pobreza); Myanmar (pesca en zonas costeras y en aguas interiores y acuicultura); Nigeria (agricultura y desarrollo rural); Uganda (industria y servicios de apoyo) y Zimbabwe (minería). Cada una de estas actividades tuvo como consecuencia un promedio de más de 200 acuerdos bilaterales de cooperación técnica entre los países en desarrollo participantes. Se celebraron cursos prácticos sobre temas concretos en todas las regiones, que se concentraron en intercambios y consultas orientados a compartir experiencias y conocimientos que permitirán repetir los métodos y las tecnologías que se

puedan aplicar en un número cada vez mayor de países en desarrollo. Esos cursos prácticos han tenido un efecto catalizador en la movilización de recursos en los países en desarrollo para realizar actividades en esferas con un elevado orden de prioridad, como el alivio de la pobreza, la movilización de recursos y la coordinación de la ayuda, la privatización, el desarrollo comercial Sur-Sur, el urbanismo y la gestión ambiental, la política microeconómica para los países con economías en transición, y el establecimiento de redes entre mujeres que son dirigentes de la comunidad. El subprograma de sensibilización e información se concentró en la organización del banco de datos del Sistema de Orientación Informativa (SOI) de la CTPD sobre el desarrollo de la capacidad institucional de los países, mejorando la información en la base de datos y facilitando el acceso a la información mediante la elaboración de un programa de computadora (INRES-LITE) para posibles usuarios entre los gobiernos, las oficinas del PNUD en los distintos países, los organismos especializados de las Naciones Unidas, comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Las actividades que quedan comprendidas en los otros dos subprogramas - estudios y evaluación y mejora de la capacidad para aplicar la CTPD - se orientaron a sectores prioritarios de desarrollo, incluidos el refuerzo de la capacidad institucional para la educación mediante la cooperación interuniversitaria en la esfera de las investigaciones; los estudios sobre las tecnologías de producción y elaboración de alimentos en África para su comercialización; celebración de consultas y realización de estudios para elaborar una base normativa destinada a mejorar las condiciones socioeconómicas de la mujer y prestación de apoyo en la elaboración de un programa para mejorar las prácticas de salud. El apoyo proporcionado en el marco de los subprogramas reforzó aún más los arreglos de establecimiento de redes y de hermanamiento y fomentó los vínculos entre centros especializados de los países en desarrollo.

III. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS ORIENTACIONES PARA LA CTPD

4. Sobre esta base general, la Dependencia Especial para la CTPD ha procurado fomentar una orientación más estratégica respecto de su labor al concentrar los Recursos Especiales del Programa en actividades de gran efecto a nivel regional e interregional. Por ejemplo, en colaboración con la Dirección Regional de África y la Dirección Regional de Asia y el Pacífico, la Dependencia Especial prestó apoyo al Foro Asia-África, celebrado en Bandung (Indonesia) en diciembre de 1994, en que se determinaron las esferas sustantivas para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países africanos y los de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Otra actividad innovadora, que forma la base de los arreglos estratégicos de la CTPD, es el Programa de Acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en mayo de 1994. En el PNUD, la Dependencia Especial para la CPTD se encarga de coordinar las actividades complementarias de la Conferencia de Barbados y actualmente presta apoyo a la aplicación de los programas de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la base del estudio de viabilidad presentado sobre el tema a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. En el marco del SOI-CTPD se ha comenzado a elaborar una lista en computadora de instituciones y especialistas con reconocida experiencia en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, la Dependencia Especial ha procurado determinar actividades a nivel regional orientadas a reforzar la cooperación económica tanto en los arreglos vigentes de integración como fuera del marco de esos arreglos.

5. En general, en la actual estrategia de CTPD se procura ubicar la cooperación técnica en el marco de programas amplios de cooperación económica entre países en desarrollo, como el Programa de Acción de Caracas, para asegurar que aporte una contribución óptima al desarrollo humano sostenible. En el contexto de los preparativos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y HÁBITAT II, la Dependencia Especial prestó apoyo a diversas iniciativas orientadas a promover un intercambio de conocimientos y experiencias entre los países en desarrollo. La Dependencia Especial coopera también estrechamente con la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas en países de diferentes regiones con miras a intercambiar experiencias sobre métodos innovadores en materia de urbanismo que puedan encontrar aplicación práctica en otros países en desarrollo. En forma análoga, la Dependencia Especial ha prestado apoyo a un estudio sobre otras opciones respecto de la reforma de la política económica orientadas a reducir los efectos sociales negativos para la mujer relacionadas con los programas convencionales de ajuste. El estudio se realizó en colaboración con el Programa de la Mujer en el Desarrollo del PNUD y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y es una aportación importante a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Dependencia Especial también ha ayudado a reforzar las relaciones del PNUD con los gobiernos y los organismos especializados de las Naciones Unidas en el fomento de un programa dinámico de CTPD y ha sentado las bases para colaborar en forma más eficaz con las direcciones regionales y otras dependencias del PNUD sobre cuestiones sustantivas para lograr la integración sistemática de la CTPD en programas y proyectos financiados con cargo a la Cifra Indicativa de Planificación (CIP).

6. Durante el período de dos años que se examina, se han realizado considerables avances en el fomento de la CTPD como elemento central de las actividades de cooperación técnica. También se ha dado mayor importancia a la función de la cooperación técnica al fomentar la cooperación económica como una estrategia general de desarrollo. La mayor importancia que ha logrado la cooperación técnica se pone de manifiesto en el interés demostrado por importantes países donantes, como el Japón, que durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General pidió que se hiciera mayor hincapié en la cooperación Sur-Sur y que ésta figurara como tema principal en el Programa de Desarrollo.

7. La CTPD también tendrá mayor importancia a la luz de la aprobación de la resolución 49/96 de la Asamblea General en que se pedía al Comité de Alto Nivel para la CTPD que incluyera en el programa de su noveno período de sesiones un tema titulado "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo". El Secretario General tomará en cuenta la decisión que adopte al respecto el Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones en la elaboración de un informe amplio en que figuran recomendaciones para reforzar y ampliar la cooperación Sur-Sur y convocar una conferencia internacional sobre el tema.

8. La Dependencia Especial celebró diversas consultas a nivel interno y externo para elaborar un informe sobre las nuevas orientaciones de la CTPD que el Comité de Alto Nivel ha de examinar en su noveno período de sesiones. En el informe se llega a la conclusión de que el concepto de CTPD sigue siendo válido y puede adquirir mayor importancia en el futuro a la luz de la evolución del sistema internacional y sus efectos en la estructura tradicional de la cooperación técnica multilateral, lo que creará mayores oportunidades para la

CTPD, sobre la base, entre otras cosas, de una mayor diferenciación entre los países en desarrollo. En este documento de amplio alcance se formulan recomendaciones para reorientar las prácticas actuales y desarrollar nuevos métodos para mejorar la utilización de la CTPD.

IV. DIRECTRICES PARA EL EXAMEN DE LAS POLÍTICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CTPD EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

9. En julio de 1993, después del octavo período de sesiones del Comité de Alto Nivel, se convocó una reunión de los centros de coordinación de la CTPD en los organismos de las Naciones Unidas para examinar las directrices e intercambiar ideas sobre la forma de aplicarlas. Se decidió que el PNUD publicara un documento amplio en que se destacara la importancia de la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social en que se pedía a todas las partes en las actividades de desarrollo que apoyaran y dieran preferencia a la opción de la CTPD en las actividades de cooperación técnica. A solicitud de los centros de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas, la Dependencia Especial distribuyó también ampliamente la estrategia de la CTPD para el decenio de 1990. Se decidió además que los organismos especializados de las Naciones Unidas adoptaran medidas para examinar y modificar, en caso necesario, sus respectivas políticas y directivas sobre la CTPD a la luz de las directrices. La próxima reunión de los centros de coordinación se realizará inmediatamente después del noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel.

V. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA JUNTA EJECUTIVA

10. La Junta Ejecutiva tal vez desee:

Tomar nota con satisfacción de la utilización de la asignación con cargo a los Recursos Especiales del Programa para la cooperación técnica entre los países en desarrollo como un instrumento orientado a reforzar la capacidad de los países en desarrollo para administrar por sí mismos el proceso de desarrollo.

Acoger con agrado los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por promover una orientación más estratégica para las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo al concentrar el programa actual en actividades de gran repercusión.

Tomar nota del informe sobre las nuevas orientaciones para la CTPD y de las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones.

Adoptar las medidas adecuadas con respecto al fomento y la aplicación de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, en que se pide a todas las partes en las actividades de desarrollo que den preferencia en sus actividades de cooperación técnica a la opción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.